

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-
Monte Patria, 22 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 18.910-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por el Sr. Gabriel Borquez Rojas, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos al Sr. Gabriel Borquez Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Conductor, Planta Contrata, Grado 13°, por un valor de \$7.000.- (Siete mil pesos) según el siguiente detalle:

Boleta n° 4540 de fecha 18 de Octubre del 2018, por un monto de \$ 7.000.- (Siete mil pesos)

Por Concepto de Reparación de 2 neumáticos del Vehículo Placa Patente JSWX-21.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$7.000.- (Siete mil pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.002.001001, "mantención y reparación de vehículos" A.G 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/rlpccn
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Movilización



ALCALDE
Dolly Bravo Rojas